

7 de abril de 2015

(15-1863) Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- Miembro que notifica: OMÁN
 Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- 2. Organismo responsable:

Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:

Ministry of Commerce & Industry (Ministerio de Comercio e Industria)

Directorate General for Specifications & Measurements (Dirección General de Especificaciones y Medidas)

P.O. Box: 550, Postal Code: 113 Teléfono: + (968) 2481 3832 Fax: + (968) 2471 5992

Correo electrónico: nepic@moci.gov.om Sitio Web: http://www.mocioman.gov.om/

- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1[], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): quimbombó (Hibiscus esculentus) deshidratado (ICS: 67.080)
- 5. **Título**, **número de páginas e idioma(s) del documento notificado**: *Dried okra* (Quimbombó -Hibiscus esculentus- deshidratado). Documento en árabe (7 páginas)
- **6. Descripción del contenido:** el Reglamento Técnico de Omán / Reglamento del Golfo es específico del quimbombó deshidratado. Los puntos 4, 7 y 8, que comprenden las prescripciones de envasado, transporte, almacenamiento y etiquetado, son obligatorios. Las demás disposiciones son facultativas.
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: salud de los consumidores
- 8. Documentos pertinentes: Norma de Egipto Nº 2801:2008, Quimbombó deshidratado
- **9. Fecha propuesta de adopción:** no se ha determinado.

Fecha propuesta de entrada en vigor: no se ha determinado.

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días después de la fecha de distribución.

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:

National Enquiry Point and Information Centre (NEPIC)

(Servicio y Centro Nacional de Información)

P.O. Box: 550

Postal code: 113 Mascate

Sultanía de Omán

Teléfono: + (968) 2481 7252 Fax: + (968) 2481 7040

Correo electrónico: nepic@moci.gov.om

https://members.wto.org/crnattachments/2015/TBT/OMN/15_1471_00_x.pdf